

Acta N° 146: En la ciudad de Bahía Blanca a los treinta días del mes de Mayo de dos mil ocho, en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, siendo las diez y treinta horas, se deja debida constancia de la reunión de la Comisión Asesora de Medio Ambiente, siendo coordinada por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante JUAN PEDRO TUNESSI; ALOMA SARTOR, Presidenta de la Comisión de Control y Preservación del Medio Ambiente, el Secretario del Cuerpo, DR. RAUL VIDAL y los ediles: MARTA STELLA BRUSA; ALEJANDRO CURINO; ALBERTO SANGRE; ELISA QUARTUCCI; ANDRES DE LEO; NORBERTO MARTINEZ; y ROBERTO URSINO.

Asistieron representantes de: Instituto Argentino de Oceanografía (IADO,) SR. JORGE SPAGNUOLO; Consorcio de Gestión del Puerto, SR. ALBERTO CARNEVALLI; Comité Técnico Ejecutivo, ING. FERNANDO REY SARAVIDA y MARCELO PEREYRA; Tellus, SRA. PAOLA GERMAIN; Subsecretaría de Gestión Ambiental MBB, LIC. SERGIO MONTERO; Mesa Coordinadora de los Colegios Profesionales, DR. CARLOS PAOLETTI; Ente Zona Franca Bahía Blanca Coronel Rosales, SR. MARIO PIANTAMIDA; Invitado DR. CARLOS CARIGNANO; AQUAMARINA, Centro de Estudios en Ciencias Marinas, SR. GUILLERMO FIDALGO; Asociación Cooperadora Natural Bahía Blanca, Bahía Falsa y Bahía Verde, Sra. FLAVIA FUNK; Oficina Defensa del Consumidor, DR. DIEGO ALDACOUR; integrantes del CCyM: Sociedad de Fomento Pto. De Ingeniero White, SRA. ADRIANA OLIVO; Sociedad de Fomento y Cultura de Ingeniero White, SR. MIGUEL ANGEL RAMIREZ; Universidad Nacional del Sur, SR. HUGO ADURIZ; Asociación Vecinal de la Costa (AVECO), SR. OMAR CURCIO; Asociación Ambientalista del Sur – Reportero Ambiental, SR. RUBEN SANTAMARIA.

Se acordaron las conclusiones y acciones futuras de la Audiencia Pública realizada el 21 de mayo pasado sobre arribo al Puerto de Ingeniero White de un buque regasificador y de buques metaneros.

Se puso en conocimiento de los asistentes el proyecto de resolución confeccionado por la concejala Aloma Sartor.

Se decidió incorporar a los considerandos dos proyectos; a las instancias provinciales, nacionales y actuaciones ante la justicia que realizó el Senador José María Zingoni. Asimismo se propuso invitar al Intendente Municipal a suscribir los resultados de la audiencia pública.

Se aclaró que si bien la audiencia pública no es vinculante, contribuye a que los vecinos y entidades evacuen sus dudas sobre la peligrosidad de la operatoria.

Se expresó que la decisión de la nación, respecto la llegada del buque regasificador ya estaba tomada.

Se manifestó el profundo desagrado de la ciudadanía de Bahía Blanca, ya que la autoridad nacional avanzó en un proyecto sin preguntar y ocultando información, ya que no respetaron la ley 12.530.

Se destacó la posibilidad de hacer una presentación por medio de la Oficina Municipal de Información al Consumidor, ante el Defensor del Pueblo de la Nación.

Las conclusiones de la Comisión Asesora Ambiental serían:

- Manifestar expresa disconformidad respecto a la decisión tomada por el gobierno nacional y provincial referido al arribo del Buque Regasificador, sin consultar a la comunidad de Bahía Blanca.
- Declarar el incumplido de normas en materia ambiental:
 1. Nacionales: **Ley 25.675** “Ley General del Ambiente” (Art. 20: Obligatoriedad de la Audiencia Pública, opinión contraria a las conclusiones de la misma, debe ser fundamentada y pública).

Ley 25.831 “Régimen de Libre Acceso a la Información Pública Ambiental” (Arts. 3,4 y 9).

2. Provinciales: **Ley 12.530** “Programa Especial para la Preservación y Optimización de la Calidad Ambiental” (Arts. 4 y 7). Reivindicación de la competencia local.

3. Municipales: **Ordenanza 11.785** “Libre acceso de la información relacionada con el medio ambiente.”

- Instar a las autoridades nacionales y provinciales que cumplan estas normas.
- Plantear la alternativa de relocalización del buque regasificador en futuras operatorias.
- No realización por parte de los organismos competentes de los *Estudios de Riesgos*, por lo tanto quedan viciados de ilegitimidad.
- Incluir todos los antecedentes de la presentación del Fiscal Federal.
- Invitar al Intendente Municipal suscribir a los resultados/conclusiones de la Audiencia Pública.
- Instar al Consorcio de Gestión del Puerto a cumplir las normas que rigen su jurisdicción.
- Posibilidad que la OMIC realice una presentación ante el Defensor del Pueblo de la Nación a fin de realizar acciones posteriores.

Finalmente se acordó incorporar todas las propuestas mediante una resolución que será distribuida para ser considerada nuevamente.

Siendo las doce y diez horas, finaliza la reunión.